

Sorteo cestas de Navidad 2025

Por la presente, Dinahosting SL (en adelante, Dinahosting), con CIF B-15805419 y con domicilio en Rúa das Salvadas, nº 41 Bajo en Santiago de Compostela, establece las condiciones de acceso y participación en esta oferta promocional (en adelante, el Sorteo), que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

BASES

La participación en el Sorteo implica la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases. Las personas disconformes con estas Bases deben abstenerse de participar en el Sorteo. En cualquier caso, la no aceptación de estas Bases determinará la exclusión de la persona participante, y Dinahosting quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con ésta como consecuencia de la aplicación de las presentes Bases.

1.- Vigencia

Podrá participarse en esta promoción desde el 22 de diciembre de 2025 a las 9:00 h (UTC+1) hasta el día **30 de diciembre de 2025** a las 12:00 h (UTC+1).

2.- Participación

Podrá participar en el Sorteo cualquier persona física, con plena capacidad jurídica y de obrar, mayor de 18 años, que cuente con un perfil en X© y/o Instagram© (en adelante denominadas conjuntamente "redes sociales del sorteo") y con residencia legal en el territorio español peninsular.

Las personas interesadas en participar deben, en la red social del sorteo que utilicen para participar, seguir la cuenta @dinahosting, dar like a la publicación del sorteo y mencionar a un amigo/a.

Se participará en el sorteo tantas veces como tuits o comentarios diferenciados se generen cumpliendo los requisitos de participación.

Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para las personas participantes. El objeto de la presente promoción es dinamizar los perfiles de Dinahosting en las redes sociales del sorteo.

Se descalificarán aquellos tuits, comentarios y personas participantes que cumplan cualquiera de las siguientes condiciones:

- Procedan de personas empleadas o representantes de Dinahosting S.L.
- Impliquen la comisión de cualquier tipo de conducta ilícita o ilegal.
- Participen o promocionen cualquier tipo de actividad o pensamiento racista, discriminatorio, que atente contra la dignidad de las personas o contra un derecho fundamental.
- Pongan en entredicho la imagen y prestigio de Dinahosting S.L.
- Menosprecien, insulten, amenacen, vejen o adopten comportamientos similares contra cualquier participante.

3.- Exclusiones

Las personas participantes pueden ser excluidas si se demuestra que no cumplen escrupulosamente todas las bases, o si utilizan cualquier mecanismo de simulación o suplantación de identidad, perfiles falsos para participar o cuentas *fake*, o mecanismos de automatización o similares para participar en el Sorteo de forma fraudulenta, reproduciendo conductas aparentemente abusivas y/o malintencionadas. Asimismo, podrá descalificarse a cualquier persona participante que tras ser apercibida por

Dinahosting no deponga su actitud en el plazo habilitado al efecto.

4.- Mecánica del sorteo

El sorteo se realizará el día **30 de diciembre de 2025 a las 12:30 h (UTC+1)**.

La selección de las personas ganadoras se realizará de entre todos los tuits y comentarios que hayan participado a través de la respectiva red social en los términos descritos en estas Bases. Las personas ganadoras se seleccionarán mediante el uso de herramientas de terceros («commentpicker.com/business-instagram.php») y el desarrollo del sorteo será gravado para su posterior publicación en las redes sociales del sorteo.

Para determinar las personas ganadoras se generarán tantas consultas como premios a repartir hayan. Además se realizarán otras dos consultas para el caso de que alguna de las personas ganadoras rechace o no pueda acceder al premio o no esté legitimado como participante. Dichos suplentes serán nombrados ganadores siguiendo el orden de su selección. Si la persona ganadora renuncia al premio, éste se otorgará a la siguiente persona participante que reúna los requisitos para obtener el premio de que se trate y así sucesivamente. En el caso de que la persona ganadora y los suplentes rechacen el premio o no reúnan los requisitos expresados en estas bases, el premio quedará desierto. No se permite que la persona ganadora ceda el premio a una tercera persona.

El 30 de diciembre de 2025, tras realizarse el sorteo, se comunicará el nombre de la persona ganadora a través de las redes sociales del sorteo, publicándose su identificación en la propia publicación del sorteo en Instagram© y como respuesta al post del sorteo en X©. Asimismo, se difundirá a través de un stories de Instagram©.

Dinahosting contactará con la persona premiada mediante mensaje directo en su perfil de la red social del sorteo. La persona ganadora tendrá hasta las 23:59h (UTC+2) del día 3 de enero de 2026 para confirmar o rechazar la aceptación del premio y proporcionar los datos requeridos para su entrega. En el caso de que la persona ganadora no contacte con Dinahosting dentro del plazo indicado, o si la dirección de entrega proporcionada no está ubicada dentro del territorio español peninsular, perderá el derecho a reclamar el premio, y Dinahosting contactará con los suplentes, según el orden de selección, en los términos anteriormente indicados para que manifiesten si aceptan o no el premio y proporcionen los datos necesarios para su entrega. El plazo de entrega del premio será de siete días hábiles, como máximo, desde que Dinahosting disponga de los datos necesarios para entregar el premio. En caso de no facilitarse los datos necesarios para entregar el premio, o si existiera algún error en los mismos que impidiera llevar a cabo la entrega del premio, Dinahosting quedará eximida de toda responsabilidad.

En el caso de que las personas premiadas o, en su caso, las personas suplentes, rechacen el premio o no reúnan los requisitos expresados en estas Bases, o no contacten con Dinahosting dentro del plazo indicado en estas Bases, el premio quedará desierto.

5.- Premios

Los premios del sorteo son dos cesta de navidad, cuyo valor es de 65 euros, impuestos incluidos.

No podrá canjearse el premio por la cantidad equivalente en metálico.

Los premios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones que la normativa tributaria establezca.

Dinahosting queda eximida de toda responsabilidad derivada por los daños y perjuicios que pudieran derivarse del disfrute del premio, debiendo dirigirse los perjudicados al fabricante del producto.

6.- Protección de datos

Los datos proporcionados por los participantes serán tratados de conformidad con la política de protección de datos de Dinahosting, que puede consultarse en todo momento en la siguiente URL: «<https://dinahosting.com/legal/proteccion-datos>». Dichos datos serán utilizados con la finalidad de gestionar el presente Sorteo y la entrega de los premios. Las personas premiadas autorizan a Dinahosting a publicar sus datos identificativos en las redes sociales del sorteo para difundir la identificación de las personas ganadoras. Esta publicación no dará lugar a otros derechos que el premio ganado.

Ni X© ni Instagram© patrocinan, avalan ni administran en modo alguno este sorteo, ni están asociadas al mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a Dinahosting y no a las redes sociales del sorteo.

7.- Cookies

Para gestionar la participación de las personas interesadas en el sorteo se utilizarán las redes sociales del sorteo, las cuales utilizan cookies, de forma que la participación en el sorteo implicará necesariamente la instalación de cookies técnicas, analíticas y sociales de estos Terceros en los dispositivos que los usuarios utilicen con tal fin. Las condiciones de estos servicios pueden consultarse en las siguientes direcciones electrónicas: «<https://help.x.com/es/rules-and-policies/x-cookies>» y «<https://help.instagram.com/1896641480634370>». Para consultar la Política de Cookies de Dinahosting, y cómo gestionar las cookies, puede consultarse la siguiente URL: «<https://dinahosting.com/legal/cookies>».

9.- Difusión y/o modificación

Las Bases del Sorteo estarán disponibles en el sitio web de Dinahosting, «<https://dinahosting.com/legal/promociones>», y estarán enlazadas en el perfil de Dinahosting en las redes sociales del sorteo.

Dinahosting se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento del Sorteo en cualquier momento y/o finalizarlo de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse ninguna responsabilidad. No obstante, estos cambios se comunicarán con suficiente antelación a través de las redes sociales del sorteo.

10.- Jurisdicción y normativa aplicable

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Las personas participantes aceptan la sumisión expresa a los Juzgados y Tribunales de Santiago de Compostela para dirimir cualquier conflicto que pudiera surgir.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Dinahosting según su saber y mejor criterio.